

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIONES

Trimestre	75 pesetas
Semestre	150 —
Año	300 —
Ayuntamientos de la Provincia año	550 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente y a 1 peseta los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, los de la primera Autoridad militar.

El recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Indicadamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de consuegro, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 6.410

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

CONVOCATORIA

para la provisión en propiedad, por oposición directa y libre, de una plaza de Médico-Jefe del Servicio de Traumatología y Cirugía de Urgencia, de la Beneficencia provincial

La Excmo. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1956, acordó anunciar la provisión en propiedad, por oposición directa y libre, de una plaza de Médico-Jefe del Servicio de Traumatología y Cirugía de Urgencia del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Complimentando acuerdo corporativo de 25 de febrero de 1956, se convoca oposición directa y libre para proveer en propiedad una plaza de Médico-Jefe del Servicio de Traumatología y Cirugía de Urgencia del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial, dotada con el haber anual de 18.750 pesetas, más dos pagas ex-

traordinarias y demás derechos inherentes al cargo.

Segunda. Podrán concurrir a estas oposiciones los españoles de ambos sexos, mayores de edad, que tengan cumplidos los 21 años el día final del plazo de presentación de solicitudes, y se hallen en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina.

Tercera. A la solicitud, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, en la que se hará constar no haber sido separado de ningún Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio, ya sea por Tribunal de Honor o por expediente gubernativo, relacionándose asimismo todos los documentos que acompañen, se unirá la siguiente documentación, debidamente reintegrada:

a) Partida de nacimiento, expedida por el Registro Civil y debidamente legalizada y legitimada si no correspondiera al Territorio de la Audiencia de Zaragoza.

b) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, demostrativo de carecer de antecedentes penales.

c) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su vecindad.

d) Certificado de adhesión al glorioso Movimiento nacional y de antecedentes político-sociales, expedido por la Autoridad competente.

e) Con referencia a las aspirantes femeninas que se hallen comprendidas en la edad legal, certificado acreditativo de poder concurrir a las oposiciones, o de estar exentas de la prestación del Servicio Social, expedido por la Sección Femenina.

f) Título de Licenciado, o Doctor, en Medicina y Cirugía, testimonio notarial del mismo o resguardo acreditativo de haber consignado los derechos correspondientes para la expedición de uno de los mencionados títulos.

g) Recibo de la Depositaria de Fondos Provinciales, acreditativo de haber satisfecho la cantidad de pesetas 100 en concepto de derechos de examen y 25 pesetas por formación de expediente.

h) Cuantos documentos justificativos de méritos que concurren en el solicitante y servicios especiales prestados por el mismo considere oportuno aportar al expediente.

Cuarta. Las instancias, acompañadas de los documentos a que hace referencia la base anterior, deberán ser

presentadas en el Registro General (Negociado Central) de la Secretaría General de esta Corporación (Palacio Provincial), en horas de oficina, durante un período de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de un extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las trece horas del último de ellos. No se considerarán presentadas en forma hábil las documentaciones remitidas por correo.

Quinta. Los solicitantes que no residan en Zaragoza designarán forzosamente una persona, con domicilio en esta capital, que se considerará autorizada debidamente por el interesado para representarle, a efectos de que la Excm. Diputación Provincial pueda trasladarle las notificaciones y citaciones que se precisen.

Sexta. Transcurrido el plazo de admisión de solicitudes se procederá a la revisión de las presentadas, concediéndose por la Presidencia de la Corporación un plazo extraordinario de diez días naturales a quienes tengan incompleta la documentación básica, para subsanar tal defecto.

Séptima. Al término del plazo extraordinario precitado se formará por la Presidencia de la Corporación la lista provisional de aspirantes, para su reconocimiento médico por tres facultativos de la Beneficencia provincial, quienes certificarán si reúnen las condiciones físicas necesarias para el desempeño del cargo a que aspiran, y una vez aprobada por el Pleno de la Corporación la lista definitiva de los admitidos a la oposición serán publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Octava. En el día y hora que oportunamente se señalará por el Tribunal se verificará el sorteo de los aspirantes para determinar el orden de actuación.

Novena. Los ejercicios darán comienzo en el día que señale el Tribunal, una vez transcurrido el plazo mínimo de tres meses desde la publicación de un extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Décima. El Tribunal que ha de juzgar las oposiciones estará integrado por: Presidente, un Consejero o Inspector general de Sanidad, o un miembro de la Real Academia de Medicina, designado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación; y Vocales: un representante de la Facultad de Medicina del Distrito Universitario, otro del Colegio Oficial de Médicos de la pro-

vincia, otro de F. E. T. y de las J. O. N. S. y otro de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

Undécima. Es facultado el Tribunal para resolver cuantas dudas e incidencias puedan presentarse sobre la interpretación y aplicación de la presente convocatoria.

Duodécima. Las normas, ejercicios y programa que han de regir en la celebración de las oposiciones figuran en los anexos 1, 2 y 3, que se insertan al final de esta convocatoria.

Décimotercera. En cuanto no se halle expresamente previsto en las bases que anteceden se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, y, en su defecto, el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de marzo de 1956.—El Presidente, Antonio Zubiri.

ANEXO NUM. I

Normas

Primera. La oposición constará de tres ejercicios, siendo eliminatorios el segundo y el tercero de ellos.

Segunda. En la calificación del primer ejercicio podrá otorgar el Tribunal hasta un máximo de diez puntos.

Tercera. Los ejercicios segundo y tercero serán puntuables con cero a diez puntos, y serán eliminatorios para quienes no alcancen el mínimo de cinco puntos.

Cuarta. El Tribunal procederá al final de cada uno de los ejercicios a su calificación, que será hecha pública el mismo día en que se acuerde.

Quinta. La calificación del ejercicio será el cociente obtenido de dividir la suma de puntuaciones otorgadas por los distintos miembros asistentes del Tribunal por el número de ellos.

Sexta. La suma total de puntos alcanzados por cada opositor en los tres ejercicios constituirá la calificación final, la cual determinará el orden de preferencia para la propuesta que ha de elevar el Tribunal a la Corporación, la cual deberá ser unipersonal, ya que en ningún caso podrá comprender aquella número de aprobados superior al de la plaza convocada.

Séptima. Las decisiones se adoptarán por mayoría de presentes, no pudiendo el Tribunal actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

ANEXO NUM. II

Ejercicios

Primero. Constará de dos partes:

a) Entrega por el opositor al Tribunal de una Memoria sobre el concepto general de la especialidad, las relaciones de ésta con el resto de las disciplinas médicas, forma de organización del Servicio y relación de méritos profesionales.

b) Exposición verbal por el opositor de la Memoria a que hace referencia el apartado anterior durante el tiempo máximo de treinta minutos.

Segundo. Desarrollo por escrito, en el plazo máximo de cuatro horas, de dos temas del cuestionario que figura en el anexo 3.º, sacados a la suerte, que serán comunes para todos los opositores que actúen en cada sesión. El ejercicio deberá ser leído por el opositor, o, en su defecto, por quien designe el Tribunal.

Tercero. Ejercicio práctico, cuya extensión y forma determinará el Tribunal.

ANEXO NUM. III

Programa

Tema 1. Traumatismo y afecciones generales.

Tema 2. Heridas. Generalidades.

Tema 3. Infección aerobia.

Tema 4. Tétanos.

Tema 5. Gangrena caseosa.

Tema 6. Septicemia.

Tema 7. Los antibióticos en Cirugía.

Tema 8. "Shock" traumático.

Tema 9. Fundamentos y aplicaciones de la hibernación.

Tema 10. Quemaduras.

Tema 11. Congelaciones. Lesiones por la electricidad y rayos X.

Tema 12. Heridas tendinosas.

Tema 13. Traumatismos abiertos y cerrados de las arterias.

Tema 14. Lesiones traumáticas de los nervios.

Tema 15. Síndromes por aplastamiento y efecto explosivo.

Tema 16. Fisiopatología ósea.

Tema 17. Osteomielitis aguda.

Tema 18. Tumores óseos. Clasificación y diagnóstico diferencial.

Tema 19. Anatomía patológica, mecanismo y síntomas de las fracturas en general.

Tema 20. Reparación de las fracturas.

Tema 21. Estudio general del tratamiento de las fracturas.

Tema 22. Fracturas espontáneas.

Tema 23. Trastornos en la consolidación de las fracturas.

Tema 24. Desprendimientos epifisarios.

- Tema 25. Necrosis óseas avasculares.
- Tema 26. Osificaciones post-traumáticas.
- Tema 27. Rigideces y anquilosis post-traumáticas. Contracturas fisio y psicopáticas.
- Tema 28. Rehabilitación de los fracturados.
- Tema 29. Estudio clínico y terapéutico de las parálisis espásticas.
- Tema 30. Cuerpos libres intra-articulares.
- Tema 31. Enfermedad de Sudeck-Leriche.
- Tema 32. Patología de las cicatrices.
- Tema 33. Fracturas de la base del cráneo.
- Tema 34. Contusión, compresión y conmoción cerebral.
- Tema 35. Secuelas de los traumatismos cráneo-encefálicos.
- Tema 36. Forúnculo de la cara.
- Tema 37. Fracturas del maxilar inferior.
- Tema 38. Luxaciones del maxilar inferior.
- Tema 39. Heridas del cuello.
- Tema 40. Fracturas de la clavícula.
- Tema 41. Fracturas de la escápula.
- Tema 42. Hombro doloroso.
- Tema 43. Fracturas de la extremidad superior del húmero.
- Tema 44. Luxaciones del hombro.
- Tema 45. Anatomía del nervio radial en relación a las fracturas del húmero.
- Tema 46. Anatomía y biomecánica del codo.
- Tema 47. Fracturas del codo. Clasificación y exploración general.
- Tema 48. Tratamiento de las fracturas del codo.
- Tema 49. Luxaciones del codo.
- Tema 50. Síndrome retráctil de Volkman.
- Tema 51. Causalgia.
- Tema 52. Fracturas de los dos huesos del antebrazo.
- Tema 53. Fracturas de la extremidad inferior del radio.
- Tema 54. Mecanismo de producción, síntomas y tratamiento de las fracturas del escafoides carpiano.
- Tema 55. Flemones de la mano.
- Tema 56. Mecánica articular del pulgar.
- Tema 57. Infección de los dedos.
- Tema 58. Traumatismos abiertos del tórax.
- Tema 59. Traumatismos cerrados del tórax.
- Tema 60. Empiemas pleurales.
- Tema 61. Heridas del diafragma.
- Tema 62. Contusión abdominal.
- Tema 63. Traumatismos abiertos del abdomen.
- Tema 64. Lesiones traumáticas del bazo.
- Tema 65. Lesiones traumáticas del riñón.
- Tema 66. Luxaciones cervicales.
- Tema 67. Fracturas del raquis.
- Tema 68. Coxigodinia.
- Tema 69. Fracturas de la pelvis.
- Tema 70. Luxaciones de la cadera.
- Tema 71. Fracturas del cuello del fémur: clasificación, mecanismo y estudio clínico.
- Tema 72. Tratamiento de las fracturas del cuello del fémur.
- Tema 73. Pseudoartrosis del cuello del fémur.
- Tema 74. Fracturas de la diáfisis femoral.
- Tema 75. Fracturas de los cóndilos femorales.
- Tema 76. Fracturas de la rótula.
- Tema 77. Lesiones de los meniscos de la rodilla.
- Tema 78. Lesiones de los ligamentos cruzados de la rodilla.
- Tema 79. Rupturas del tendón del cuadriceps y del ligamento rotuliano.
- Tema 80. Fracturas de la meseta tibial.
- Tema 81. Esguince de la articulación tibio-peroneo-tarsiana.
- Tema 82. Tratamiento de las fracturas mal consolidadas de la garganta del pie.
- Tema 83. Biomecánica del calcáneo.
- Tema 84. Fracturas del calcáneo.
- Tema 85. Flemones del suelo de la boca.
- Tema 86. Hemorragias gastro-duodenales graves. Conducta terapéutica.
- Tema 87. Perforación gastro-duodenal.
- Tema 88. Indicaciones quirúrgicas de urgencia en las colecistopatías.
- Tema 89. Oclusión intestinal. Fisiopatología y clínica.
- Tema 90. Tratamiento de la oclusión intestinal.
- Tema 91. Estrangulación herniaria.
- Tema 92. Apendicitis.
- Tema 93. Perforación intestinal tífica.
- Tema 94. Cuerpos extraños del esófago.
- Tema 95. Heridas por empalamiento.
- Tema 96. Artritis supurada de la rodilla.
- Tema 97. Flebotrombosis, tromboflebitis y embolismo.

TRIBUNAL

El Tribunal a que se contrae la base 10 de las de la convocatoria es-

tará integrado por los siguientes señores:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Emiliano Echeverría Martínez, de la Real Academia de Medicina.

Vocales: D. Manuel Pelayo Marraco, por la Facultad de Medicina de Zaragoza; D. José Conde Andréu, suplente.

D. Emilio Mené Lampré, por el Colegio de Médicos de Zaragoza; D. José Teresa Bedera, suplente.

D. Ramón Comet González, por F. E. T. y de las J. O. N. S.; D. Antonio Val-Carreres Ortiz, suplente

D. Angel Duplá Marco, por la Diputación Provincial; D. José Ferrer Castán, suplente.

SECCION QUINTA

Núm. 6.420

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 2 de noviembre de 1955, la provisión de dos plazas de Topógrafos vacantes en la Dirección de Ingeniería, Vialidad y Aguas, y no estándolo reservadas para su designación por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, se convoca para ser cubiertas entre españoles mayores de 21 años y menores de 35 por el procedimiento de oposición libre.

Estas plazas están dotadas con el haber anual de 11.000 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo y, a tenor de lo preceptuado en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, corresponde su provisión al turno de oposición libre, advirtiendo a cuantos se hallen comprendidos en la Orden ministerial de 22 de enero de 1954, para los cupos restringidos que menciona la Ley de 17 de julio de 1947, o sea mutilados, excombatientes, excautivos, huérfanos y damnificados por la guerra que por no haber lugar a reserva alguna de plazas actuarán en conjunto con los opositores del turno libre.

Los que deseen tomar parte en estas oposiciones presentarán sus solicitudes en el Registro General de esta Corporación, en días y horas hábiles de oficina, en el plazo de cuarenta y cinco días, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", comenzando las oposiciones cuando lo determine el Tribunal, una vez transcurridos dos meses desde la publicación de esta convocatoria.

Las instancias deberán ir reintegradas con una póliza del Estado de pe-

setas 1'55 y un timbre municipal de 1'50 y acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento (legalizada para los nacidos fuera de la circunscripción de la Audiencia del Territorio).

b) Certificado de carecer de antecedentes penales, expedido por la Dirección General de Penados y Rebeldes.

c) Certificación de adhesión al Movimiento nacional.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

e) Certificación de carencia de antecedentes político-sociales, expedida por la Jefatura Superior de Policía.

f) Título de Perito industrial o justificante que acredite estar en posesión del mismo.

g) Resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen. Esta cantidad no será devuelta una vez admitido el opositor a tomar parte en los ejercicios.

En la fecha que determine el Tribunal se verificará un reconocimiento de los aspirantes por los señores Médicos de la Beneficencia municipal a fin de determinar la aptitud física para el desempeño de la función. Los solicitantes que resulten aptos serán admitidos a realizar los ejercicios de oposición conforme al siguiente

PROGRAMA

Primer ejercicio.—Escritura al dictado

a) Redacción sobre un tema propio de la función a desempeñar.

b) Resolver, en el tiempo que sea fijado por el Tribunal, los problemas que por él sean presentados, que tratarán de materias referentes a Aritmética, Geometría, Álgebra y Trigonometría.

Segundo ejercicio

Croquización y levantamiento taquimétrico de una zona de terreno marcada por el Tribunal, con las curvas de nivel a equidistancia de un metro y cálculo de la libreta.

Tercer ejercicio

a) Desarrollo de los datos anteriormente tomados sobre un plano, a la escala que determinará el Tribunal, sobre el que éste fijará una traza en la que se señalarán además los perfiles longitudinales y transversales que se deseen desarrollar.

b) Delineación a tinta sobre papel blanco, a la escala que se determine, de los datos anteriores y su rotulación.

c) Cálculo de movimiento de tierras entre perfiles y en el de la traza referida a unas rasantes que previamente serán señaladas por el Tribunal.

Los ejercicios de oposición serán eliminatorios, siendo necesario alcanzar la puntuación mínima de cinco puntos por cada uno de ellos para pasar al siguiente. A este fin, cada uno de los miembros del Tribunal dispondrá de cero a diez puntos en la calificación de los ejercicios.

Al finalizar los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta a favor del opositor que haya obtenido mayor suma de puntos en el total de los ejercicios, para aprobación por la Excm. Corporación.

Los aspirantes que residan fuera de Zaragoza deberán reseñar en sus instancias el nombre de una persona con residencia en Zaragoza, así como su domicilio, y que se comprometa a hacerse cargo de todas las comunicaciones y notificaciones que se le cursen referentes a esta oposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1956. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldivar.

Núm. 6.416

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de noviembre del año en curso, tuvo conocimiento oficial del visado concedido por la Dirección General de Administración Local al acuerdo municipal sobre aumento de sueldo acordado por la Corporación a una de las plazas de Inspectores Municipales de Sanidad, que actualmente desempeña D. Francisco Oliver Rubio, en un 25 por 100 del sueldo base, en concepto de Jefatura.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1956. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldivar.

Núm. 6.417

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de noviembre del año en curso, tuvo conocimiento oficial del visado concedido por la Dirección General de Administración Local al acuerdo municipal sobre aumento de sueldo al personal de Enseñanzas Especiales a razón de 6.000 pesetas anuales a partir de 1.º de julio de 1946.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1956. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldivar.

Núm. 6.418

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de noviembre del año en curso, tuvo conocimiento oficial del visado concedido por la Dirección General de Administración Local al acuerdo municipal sobre mantenimiento de diez plazas de Oficiales Fontaneros en vez de las dos que figurarán en la plantilla ideal.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1956. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Carmelo Zaldivar.

Núm. 6.385

Caja de Recluta núm. 42.—Zaragoza

Sorteo e incorporación a filas de los reclutas del reemplazo de 1956 y agregados al mismo

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden-circular de 21 de noviembre de 1956 ("Diario Oficial" número 264), sobre incorporación a filas de los reclutas del citado reemplazo y agregados al mismo, que se encuentran ingresados en Caja con la clasificación de útiles para todo servicio o útiles para servicios auxiliares, el día 20 de enero próximo, a las diez y treinta horas, en sesión pública, se verificará en los locales de esta Caja (sita en el Cuartel de San Lázaro) el sorteo de los mencionados reclutas, a fin de asignarles el número correlativo de orden que sirva de norma para regularizar el destino a Cuerpo con arreglo al Decreto de fecha 10 de agosto de 1933 (Colección Legislativa número 391).

Se formalizarán dos listas por riguroso orden alfabético. En una se incluirán los clasificados de útiles para todo servicio, y en la otra, los útiles para servicios auxiliares, cuyas listas serán expuestas al público el día 18 del expresado mes de enero.

Serán excluidos de esta lista los que voluntariamente deseen prestar servicio en los Cuerpos de la guarnición de África, para cuyo fin presentarán sus

solicitudes por escrito en esta Caja antes del día 15 de enero citado, a cuya guarnición serán destinados, en primer lugar, los voluntarios que lo hayan solicitado, y a continuación de éstos, los que tengan el número más bajo del sorteo. Los números siguientes serán destinados a las guarniciones más distantes de esta Caja, y los más altos a la guarnición más próxima.

A continuación del sorteo de los útiles para todo servicio se procederá a sortear a los útiles para servicios auxiliares, y se les destinará al Cuerpo que les corresponda.

Los útiles para todo servicio que les haya correspondido servir en Africa se concentrarán en esta Caja el día 16 de marzo próximo, y los de la Península, Baleares y Canarias, los días 18 y 19 del mismo; los primeros para emprender la marcha el día 18 del mismo mes y los segundos el día 20 del citado mes de marzo.

Los clasificados para servicios auxiliares no se concentrarán en Caja, permaneciendo en sus casas con licencia ilimitada en tanto no se ordene su incorporación a filas.

Por los Alcaldes se facilitará a los reclutas tantos socorros de marcha, a razón de 6'50 pesetas, como días completos inviertan en hacer el viaje en automóvil o ferrocarril para su presentación en esta Caja, teniendo en cuenta que si la presentación la efectúan en el mismo día no deben ser socorridos por los Ayuntamientos y si por la Caja, pasando un solo cargo nominal, con el nombre y los apellidos de los reclutas socorridos, cuyas relaciones serán firmadas por los interesados, teniendo que tener entrada en esta Dependencia en un plazo no superior a cinco días después de la fecha señalada para la concentración.

Autorizarán las listas de embarque para viajar por ferrocarril y pasaran cargo por duplicado a este Centro, antes de los cinco días señalados anteriormente, del importe de los pasajes del automóvil que hayan facilitado a los reclutas hasta la estación más próxima del ferrocarril.

Dichas relaciones serán firmadas por los respectivos mozos, y se unirá a las mismas el resguardo del pago efectuado, expedido por la Empresa, sin cuyo requisito no se harán efectivos.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1956. El Teniente Coronel, Francisco Marcellán Alcubierre.

Núm. 6.388

Delegación Provincial de Trabajo

Con fecha 19 del actual la Dirección General de Trabajo, por Orden circular número 214, me comunica lo siguiente:

“Para que las modificaciones llevadas a cabo en las reglamentaciones de trabajo por Ordenes de 26 de octubre de 1956 tengan efecto por lo que al plus familiar se refiere, desde el día 1.º de los corrientes, en que aquéllas inician su vigencia, esta Dirección General, a virtud de las facultades que le están conferidas, ha dispuesto lo siguiente:

Primero. A partir de noviembre de 1956, y hasta marzo de 1957, inclusive, el plus familiar será satisfecho por las Empresas a su personal con arreglo al porcentaje establecido para tal plus desde 1.º de noviembre actual, por las Ordenes de 26 de octubre del año en curso, tomando como base cada mes las retribuciones satisfechas durante el mismo.

Segundo. A partir de 1.º de abril de 1957, las Empresas de valoración trimestral del punto tomarán como base, para obtener el fondo a distribuir como plus familiar, las nóminas del primer trimestre de dicho año.

Tercero. Las Empresas autorizadas para la valoración semestral del punto procederán hasta marzo de 1957 en la forma indicada en el apartado primero de esta circular; durante el segundo trimestre de 1957 obtendrán el fondo de la nómina del trimestre anterior, reanudando a partir de 1.º de julio de 1957 el cálculo normal del valor del punto, tomando como base la nómina del semestre precedente”.

La misma Dirección General, por Orden telegráfica de 24 de los corrientes, ha aclarado la Orden-circular anteriormente transcrita en la forma siguiente:

“Como aclaración a la circular 214 de 19 de los corrientes, sobre plus familiar, significole que el criterio sentado en la misma sobre cálculos del referido plus no será aplicable cuando resulte más beneficioso al personal el criterio general de la Orden de 29 de marzo de 1946”.

Lo que se hace público por medio del presente “Boletín Oficial” de la provincia para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1956. El Delegado provincial de Trabajo, Wenceslao Fernández de la Vega y Lombán.

Núm. 6.411

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, se hace saber que el padrón de la contribución rústica de los términos municipales de Añón, Aranda de Moncayo, Bijuesca, La Joyosa y Calceña estará expuesto al público durante ocho días en los locales de la Casa-Ayuntamiento respectiva, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar ante la Junta Pericial correspondiente las reclamaciones que estimen pertinentes, siempre que se refieran exclusivamente a errores aritméticos o de copia, según determina el artículo antes citado.

Zaragoza, 27 de noviembre de 1956. El Ingeniero Jefe, José Pérez Guillén.

SECCION SEXTA

Núm. 6.395

ANENTO

Habiendo quedado desiertas las dos primeras y segundas subastas de pastos de los montes 92 bajo y 93 alto de la pertenencia de este Ayuntamiento, que fueron anunciadas para los días 28 y 29 del pasado mes de octubre, este Ayuntamiento se halla autorizado para celebrar las terceras subastas de los aprovechamientos de los montes precitados, con sujeción a los pliegos de condiciones que sirvieron para las anteriores, deducida al 20 por 100 de rebaja, las cuales tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, a las once horas del día 15 de diciembre.

Anento, 24 de noviembre de 1956.— El Alcalde, Santiago Valenzuela.

Núm. 6.349

PUEBLA DE ALBORTON

Por acuerdo de este Ayuntamiento se sacan a subasta los pastos de la “Dehesa Boalar” de este municipio, para su aprovechamiento con 600 cabezas de ganado lanar, y hasta el día 31 de diciembre del corriente año.

La subasta tendrá lugar el día 7 de diciembre citado, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, presidida por el Sr. Alcalde del mismo o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de esta Corporación, quien dará fe del acto.

El pliego de condiciones por que se ha de regir dicha subasta y contrato

de arrendamiento estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, de diez a una, hasta el día anterior al en que se celebre la subasta.

La subasta se celebrará a las doce horas del día citado, y las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, todos los días hábiles, hasta las doce horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

Puebla de Alborn, 23 de noviembre de 1956. — El Alcalde, Calixto Langa.

Núm. 6.368

LA ZAIDA

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, por el presente se hace público que esta Corporación municipal ha aprobado en principio un proyecto de instalación de tubería de abastecimiento de aguas por medio de fuentes públicas en esta localidad, así como construcción de los depósitos y grupo electró-bomba de elevación, en el casco urbano de la población, suscrito por el Sr. Ingeniero de Caminos D. Gabriel Faci Iribarren, cuyo acuerdo se somete a información pública durante un mes, en cumplimiento de lo que previene el art. 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo último.

La Zaida, 26 de noviembre de 1956. El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina,

Núm. 6.372

PIRACES ESCUER (Julián), de 44 años, soltero, peluquero, del que se ignoran demás circunstancias, comparecerá ante el Juzgado de instrucción

número 3 de Zaragoza en término de diez días para constituirse en prisión y practicar las demás diligencias en sumario seguido contra el mismo con el número 193 de 1956, sobre apropiación indebida, comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley Procesal.

Núm. 6.373

PARDO PANCORBO (Miguel), de 27 años, viajante, hijo de Pedro y Engracia, natural de Morán, Almazán (Soria), casado, en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza en término de diez días para constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en el sumario seguido contra el mismo con el número 218 de 1955, sobre abandono de familia, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley Procesal.

Núm. 6.408

PASCUAL TRILLA (Emilia), de 45 años, viuda, costurera, natural de Torrelamea (Lérida), vecina de Zaragoza (calle La Unión número 8, primero derecha), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesada en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 74 de 1945, sobre infracción leyes abastos, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 6.379

MANZANARES VILLALBA (Julián), de 19 años, soltero, ajustador, natural de Castellar de Santisteban, vecino de Zaragoza (calle Tenor Fleta, núm. 93, segundo izquierda), cuyo paradero se ignora, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 5 de 1952, sobre desorden público y hurto, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

Núm. 6.379

PARDOS APARICIO (Gabriela), de 41 años, casada, industrial, natural de Used, vecina de Zaragoza (Plaza Dos de Mayo, número 4, bajo), cuyo paradero actual se desconoce, procesada en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, con el número 5 de 1952, sobre desorden público y hurto, comparecerá en dicho Juzgado en el término

de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 6.378

JUZGADO NUM. 1

Anulación de requisitoria

CLAVERIA RUIZ (Eugenio), de 25 años, soltero, jornalero, natural de Magallón, domiciliado últimamente en Zaragoza.

Habiendo sido habido dicho procesado y encontrarse en la Carcel de Lérida, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que, llamándole, aparece publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia con fecha 9 de julio de 1951.

Pues así lo he acordado en proveído de esta fecha en la pieza separada de situación del sumario número 82 de 1947, sobre robos y hurtos, contra Eugenio Claveria Ruiz.

Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 6.407

JUZGADO NUM. 1

Anulación de requisitoria

BIEDMA LORA (Máximo), de 26 años, soltero, del comercio, natural de Pina de Campos, hijo de Manuel y de Gaudencia, domiciliado últimamente en Valencia.

Por haber sido habido y encontrarse en la Cárcel de Valencia, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que, llamando a dicho procesado Máximo Biedma Lora, aparece inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 23 de julio último.

Así acordado en proveído de esta fecha en pieza separada de situación del sumario número 497 de 1947, sobre delito contra abastecimiento.

Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 6.409

JUZGADO NUM. 1

D. Luis-Fernandó Martínez Ruiz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza; Hago saber: Que en el juicio ejecutivo en este Juzgado seguido con el número 132 de 1956 por el Procurador señor Rubio Pardos, en nombre de Mutua Regional de Cataluña, contra D. José-María Lagunilla y otro, en reclamación de 2.568'45 pesetas, intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá

lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre próximo, a las once horas, los bienes embargados al nombrado demandado señor Lagunilla que a continuación se expresan:

Un contador para corriente industrial eléctrica, número 6652341, con la instalación para el local donde se encuentra instalado. Tasado pericialmente en 1.000 pesetas; y una máquina pulidora, tipo soporte, sin marca, accionada por un motor eléctrico ABC, de 2 HP. Valorado en 2.500 pesetas.

Total valor pericial de los bienes que se subastan, 3.500 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración, y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Luis-Fernando Martínez. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 6.406
BORJA

D. Manuel de Claver y de Vicente Tutor, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Por el presente y en virtud de lo acordado en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 79 de 1956, sobre supuesto hurto, ruego a las Autoridades ordenen lo procedente e interés a la Policía judicial y Guardia Civil de la Nación procedan a la busca y rescate de los objetos que luego se dirán, de la propiedad de D. Antonio Llopis Oltra, que desaparecieron del vehículo en que viajaba por la carretera de Logroño-Zaragoza, en término municipal de Mallén, el día 15 de septiembre del año en curso, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

Objetos cuya busca se interesa:

Un bolso rectangular, de piel de cerdo; una cartera de plástico; otra de piel de cerdo; dos pañuelos de seda natural; otros tantos blancos, de bolsillo; varios documentos de D. Antonio Llopis y 275 pesetas en metálico.

Dado en Borja a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Manuel de Claver y de Vicente Tutor.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.371
CARINENA

D. Daniel Mata Vidal, Juez de primera instancia de Cariñena y su partido;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de mayor cuantía con el número 3 de 1952, instado por D. Eusebio Aliaga Laporta, hoy representado por el Procurador D. Tomás-José Malfey Alcaine, contra D. Antonio Teixidó Catalán y otro, en reclamación de pesetas 36.868'30, más 10.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyo juicio, en ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los siguientes bienes:

Muebles y semovientes

1.º Una cámara frigorífica "Suministros Eléctricos Sola", de Lérida, en perfecto estado de funcionamiento, con motor adosado empotrado en la pared. Tasada en 16.000 pesetas.

2.º Una balanza marca "Avery", de 3 kilogramos de fuerza, en perfecto estado. Valorada en 1.300 pesetas.

3.º Una máquina de capolar carne, de la Casa "Claudio Ortega", con motor acoplado eléctrico. Valorada en pesetas 2.500.

4.º Un aparato radio de cinco lámparas, marca "Lire". Valorado en pesetas 1.300.

5.º Una yegua con pintas blancas y rojas, de 1'40 de alzada aproximadamente, de unos once años, más o menos. Valorada en 1.300 pesetas.

6.º Un carro pequeño para llevar carne al Matadero. Valorado en pesetas 1.300.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de D. Antonio Teixidó Catalán, vecino de Fraga.

Inmuebles

Una finca rústica en término de Fraga, partida "Vincamet", de 51 áreas 18 centiáreas 50 decímetros cuadrados, que linda: Al Norte, con comunes, Ramón Larroya Mur y otros; Este, Ramón Larroya Mur, Jaime Cerezuela y sierra, y Oeste, finca segregada y Francisco Faure. Valorada en 22.500 pesetas. Dentro de esta finca existe una casa compuesta de planta baja y cubierto que no debe entenderse comprendida ni afectada por la subasta de la finca descrita.

Dicho acto tendrá lugar, simultáneamente, en la sala-audiencia de este Juzgado y la del Juzgado de Fraga el próximo día 15 de enero, a las once horas, haciéndose las siguientes advertencias a los licitadores: Que para

tomar parte en el acto deberán consignar previamente el 10 por 100 del valor de los bienes, que quedan rebajados en un 25 por 100, y acreditar su personalidad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, hecha la expresada rebaja del 25 por 100; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, hallándose en autos certificación de cargas; que podrán ser examinadas por quien lo desee, y que las cargas y preferentes y anteriores al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no han sido suplidos los títulos de propiedad del inmueble.

Dado en Cariñena a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Daniel Mata.—El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.334

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 411 de 1956 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José Casas Perón, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 12 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.404

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 612 de 1956 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Ignacio Ortega González, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 21 de diciembre y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 6.404

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 612 de 1956 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Julián Cebrián Valero, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 21 de diciembre y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 6.404

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 612 de 1956 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José-Miguel López Blanco, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 21 de diciembre y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 6.404

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 612 de 1956 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Pilar Ortega González, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 21 de diciembre y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 6.404

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 612 de 1956 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a María-Trinidad López Blanco, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 21 de diciembre y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

méro 58, segundo izquierda), el día 21 de diciembre y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 6.405

JUZGADO NUM. 3.

D. José-Luis Santos Benito, Secretario del Juzgado municipal número 3 de la ciudad de Zaragoza;

Dof fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 326 del corriente año, sobre daños a Félix Marco Pérez, contra José Risquete Borrero y Joaquín Álvarez Benito, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 17 de noviembre de 1956.—El Sr. D. Avelino Vilas Ferrando, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y José Risquete Borrero y Joaquín Álvarez Benito, de la otra como denunciados, cuyas circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a José Risquete Borrero y Joaquín Álvarez Benito, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Avelino Vilas". (Rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los denunciados José Risquete Borrero y Joaquín Álvarez Benito, en ignorado paradero, exido la presente en Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José-Luis Santos.

PARTI NO OFICIAL

Núm. 6.359

Comunidad de Regantes de la Huerta de Gelsa

Orden de discusión de los asuntos a tratar en la convocatoria para la Junta general ordinaria que la Comunidad de Regantes de dicha villa celebrará el día 15 de diciembre del año actual, en la Secretaría de la expresada Comunidad, a las diez de su mañana en primera convocatoria o, en su

defecto, el día 8 de enero de 1957, en segunda:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general del año anterior.

2.º Lectura de cuentas del ejercicio del año actual.

3.º Aprobación del presupuesto para el año 1957 y reparto de alfarda para dicho año.

4.º Exposición por el Sindicato de las gestiones realizadas para el saneamiento de la huerta.

5.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Gelsa, 1 de diciembre de 1956.—El Presidente de la Comunidad, Pedro Morellón Castellón.

Núm. 6.413

Comunidad de Regantes de Alcalá de Moncayo

Por el presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta general ordinaria para el día 16 de diciembre próximo, a las diez horas en primera convocatoria y a las diez treinta en segunda, en la Casa Consistorial, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Renovación y elección parcial de la Junta Rectora del Sindicato de Riegos.

2.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá de Moncayo, 27 de noviembre de 1956.—El Presidente, Emiliano Tejero.

Núm. 6.415

Banco de Aragón ZARAGOZA

Este Banco de Aragón convoca concurso oposición para cubrir cien plazas de Auxiliares masculinos en las Sucursales del mismo que se indican en la convocatoria, unas para ser ocupadas inmediatamente y las otras cuando lo requieran las necesidades del servicio.

El plazo para la presentación de solicitudes terminará el 26 de enero de 1957 y los exámenes comenzarán el 9 de marzo.

Los detalles de este concurso se encuentran a disposición de quienes pueda interesarles en todas las oficinas del Banco.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1956.